

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

El Rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

1. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen a las universidades o Instituciones de Educación Superior IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.
3. Que el Estatuto General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un periodo de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter estamental acorde a lo reglamentado.
4. Que es política de la Institución la participación promover la efectiva participación de los estudiantes en la vida académica, como elemento esencial de su formación ética y ciudadana, con el

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

propósito de enriquecer los procesos académicos y desarrollar los valores democráticos. Para este fin garantizará su representación en los cuerpos colegiados.

5. Que en la Asamblea General Extraordinaria del día 13 de septiembre del 2021, los corporados votaron por los miembros de la de Asamblea General que conformaron estos órganos colegiados y a su vez aprobaron al Rector para convocar a elecciones de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico.
6. Que conforme al Artículo 96 del Acuerdo Número 03 de diciembre 05 de 2012 "Por la cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA" El Rector(a) deberá convocar a la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo Superior, al Consejo Académico y al Consejo de Facultad.
7. Que conforme al Acuerdo No. 02 de 2017 "Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior" del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación, donde consagran que los máximos órganos colegiados de gobierno de las IES deben incluir la participación de los principales grupos de interés de la Institución, con presencia significativa de miembros de grupos interés externos y la participación de representantes de los estudiantes, los profesores y egresados.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad, entre los Docentes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar laborando en la Institución mediante contrato: medio tiempo o tiempo completo.
2. Tener más de un año en el ejercicio docente con la Institución para el Consejo Superior y un año de ejercicio docente para el Consejo Académico.
3. No haber tenido sanciones disciplinarias.
4. Haber obtenido una calificación satisfactoria en la evaluación docente del periodo inmediatamente anterior y demostrar identidad con los objetivos de la Institución.
5. No presentar antecedentes de haber lesionado el buen nombre de la Corporación Universitaria.
6. Ser postulado por uno o más docentes mediante inscripción ante la Secretaria General de la Corporación en comunicación escrita.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a elección de los Representantes de los estudiantes, ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad entre los estudiantes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activo.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

2. Haber obtenido un promedio académico no inferior a 4.0/5.0 en el semestre inmediatamente anterior.
3. Haber cursado más del 50% del Programa Académico.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias y estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
5. Ser postulado por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a elección del Representante de los egresados, ante el Consejo de Facultad entre los egresados previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.. Haber obtenido un promedio académico General no inferior a 4.0/5.0.
2. No haber tenido sanciones disciplinarias y no presentar antecedentes de haber lesionado el buen nombre de la Corporación Universitaria.
5. Ser postulado por uno o más egresados ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el siguiente calendario para el proceso de elecciones:

CRONOGRAMA ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DE FACULTAD.		
ITÉM	FECHA	OBSERVACIÓN
INSCRIPCIÓN	Inicia el día 21 de Septiembre del 2021 hasta el día 27 de Septiembre del 2021	- Los interesados deberán postularse o ser postulados por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita por medio del correo secretaria.general@uniciencia.edu.co

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS	30 de Septiembre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Previa Verificación de Elegibilidad por parte de la Secretaria General, Oficina de Acreditación y Registro y Control.- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en los Estatutos de la Institución.
CAMPAÑAS ELECTORALES	Inicia el día 01 de Octubre del 2021 hasta el día 09 de Octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Las campañas electorales son esos esfuerzos competitivos hechos por los candidatos para ganar el apoyo de los electores, de manera honesta y transparente.
VOTACIÓN	11 de Octubre del 2021 desde las 00:01 am hasta las 11:59 pm	<ul style="list-style-type: none">- Los Docentes votarán por sus representantes al Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad a través de la Plataforma Académica SIGA.
PUBLICACIÓN DE VOTACIONES	13 de Octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales el Acta de las Votaciones.
NOMBRAMIENTO	14 de Octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ en la sección Resoluciones Rectorales, la correspondiente al Nombramiento Oficial de los Representantes para posesionarse ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

CRONOGRAMA ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DE FACULTAD.		
ITÉM	FECHA	OBSERVACIÓN
INSCRIPCIÓN	Inicia el día 21 de Septiembre del 2021 hasta el día 27 de Septiembre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Los interesados deberán postularse o ser postulados por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita por medio del correo secretaria.general@uniciencia.edu.co
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS	30 de Septiembre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Previa Verificación de Elegibilidad por parte de la Secretaria General, Oficina de Acreditación y Registro y Control.- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en los Estatutos de la Institución.
CAMPAÑAS ELECTORALES	Inicia el día 01 de Octubre del 2021 hasta el día 09 de Octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Las campañas electorales son esos esfuerzos competitivos hechos por los candidatos para ganar el apoyo de los electores, de manera honesta y transparente.
VOTACIÓN	11 de Octubre del 2021 desde las 00:01 am hasta las 11:59 pm	<ul style="list-style-type: none">- Los Estudiantes votarán por sus representantes al Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad a través de la Plataforma Académica SIGA.
PUBLICACIÓN DE VOTACIONES	13 de Octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales el Acta de las Votaciones.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

NOMBRAMIENTO	14 de Octubre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ en la sección Resoluciones Rectorales, la correspondiente al Nombramiento Oficial de los Representantes para posesionarse ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad.
--------------	-------------------------------	---

CRONOGRAMA ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.		
ITÉM	FECHA	OBSERVACIÓN
INSCRIPCIÓN	Inicia el día 21 de Septiembre del 2021 hasta el día 27 de Septiembre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Los interesados deberán postularse o ser postulados por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita por medio del correo secretaria.general@uniciencia.edu.co
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS	30 de Septiembre del 2021	<ul style="list-style-type: none">- Previa Verificación de Elegibilidad por parte de la Secretaria General, Oficina de Acreditación y Registro y Control.- Se publicara a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Estudiantil.
CAMPAÑAS ELECTORALES	Inicia el día 01 de Octubre del 2021 hasta el día	<ul style="list-style-type: none">- Las campañas electorales son esos esfuerzos competitivos hechos por los candidatos para ganar el apoyo de

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

	09 de Octubre del 2021	los electores, de manera honesta y transparente.
VOTACIÓN	11 de Octubre del 2021 desde las 00:01 am hasta las 11:59 pm	- Los Egresados votarán por su representante al Consejo de Facultad a través de la Plataforma Académica SIGA.
PUBLICACIÓN DE VOTACIONES	13 de Octubre del 2021	- Se publicará a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales el Acta de las Votaciones.
NOMBRAMIENTO	14 de Octubre del 2021	- Se publicará a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ en la sección Resoluciones Rectorales, la correspondiente al Nombramiento Oficial del Representante de Egresados para posesionarse ante el Consejo de Facultad.

PARAGRAFO. Para el caso de la extensión de Montería se enviará un link al correo electrónico de los Estudiantes y Docentes para que puedan realizar la votación respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. Los Representantes de los Docentes y Estudiantes tanto del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad no podrán ser reelegidos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11

(septiembre 20 de 2021)

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA para el periodo 2021-2022.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige desde su firma y publicación en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA para todas nuestras sedes y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
RECTOR